



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO DE TUTELA No. 11001-02-30-000-2026-01556-00**

Que mediante providencia de 23 de septiembre de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **PATRICIA RÍOS CUÉLLAR** interpuso **contra la COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**. Dispuso: 1. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita el expediente junto con las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2. Vinculase a la presente actuación a todos los involucrados en el proceso disciplinario con radicado número 54001250200020240162401, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. No se accede a la medida provisional solicitada, ya que en el presente asunto no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991 y ello habrá de ser resuelto en la sentencia. 4. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia. 5. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **GLADYS ALICIA CHIRINOS MALDONADO** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 54001250200020240162401, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 2 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m. Vence el 2 de octubre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**JONATHAN SERRANO ESCORCIA**  
**Oficial Mayor**